



EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, comunica por TRES días que, en los autos caratulados "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/LACHOZA S.A. S/ Ejecución Hipotecaria", expte. B-649564, el Martillero Abeiro Hugo Daniel (mat. 5.273 L.P.), rematará UNA FRACCIÓN de tierra de forma irregular, ubicada en calle 630 y 122; cuya superficie total es 141.161 mts.2; circunscripción VII; parcela 1825 "C"; inscripto en la matrícula 139.391; partida 341814. BASE: \$ 292.176,66. Ocupado. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma. A esos fines deberán depositar un monto equivalente al cinco por ciento (5%) de la base fijada, o sea \$ 14.608,83 en la cuenta 2050-027-0955506/9 del Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) CBU: 0140114727205095550691; abierta a nombre del infrascripto. Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la subasta. Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá –además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA- presentar en la seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exime del depósito en garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito. **Lapso de duración de la subasta:** El acto de subasta tendrá una duración de diez días hábiles y se iniciará el día 31/5/2016, a las 8:30 hs. momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas; finalizará el día 13/6/2016, a las 8:30 hs. **Monto de la Oferta:** La primera oferta a efectuarse deberá –al menos- ser igual a la base aquí establecida. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa. **Comisión del martillero:** Se fija en el 3% a cada parte más el 10% de aporte calculado sobre la misma. La parte adquirente deberá depositarla junto con la seña. La de la parte vendedora se pagará con los fondos depositados en la cuenta de autos una vez aprobado el remate. **Acta de adjudicación y depósito de seña:** A los fines de proceder al labrado del acta de adjudicación pertinente y su firma por ante el Sr. Secretario, fijase audiencia para el 27 de Junio de 2016, a las 10 horas a la cual deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. Asimismo, deberá acreditar el depósito correspondiente al 30% del precio de compra en concepto de seña. El depósito en cuestión no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. **Saldo de precio - posesión:** Deberá ser abonado al quinto día de

fuera efectuado en concepto de garantía. Para la eventualidad que el mayor oferente no cumpliera con tales obligaciones, perderá la garantía y quien haya realizado la oferta precedente, si no hubiere pedido la restitución de la garantía, será invitado a mantenerla. **Saldo de precio - posesión:** Deberá ser abonado al quinto día de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). En esa oportunidad se mandará entregar la posesión de lo subastado y se dispondrá automáticamente la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido, hasta que se otorgue la escritura correspondiente o se inscriba el bien a su nombre, si se prescindiera de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fueren imputables. Déjase constancia que la indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos y gastos de justicia (art. 581 del CPCC). El depósito a realizarse deberá contener, además del saldo de precio de subasta, la suma equivalente al 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero correspondiente a la parte compradora, con más el 10 % en concepto de aportes previsionales; como así también el 1,5% a los fines de garantizar el pago del impuesto a la transferencia de inmuebles dispuesto en la ley 23.905. Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso, y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución de precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585 del CPCC). En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta -siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-, a quien se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, se observará el procedimiento previsto en los puntos VII y VIII a cuyo fin se señalará una nueva fecha de audiencia para la adjudicación y pago de saldo de precio. En caso contrario se seguirá el procedimiento aquí descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta. XI. Gastos de inscripción o escrituración: El adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establece el artículo 581 CPCC o designar escribano. En ambos casos los gastos son a cargo del adquirente. Los gastos correspondientes a Catastro Parcelario son a cargo del adquirente. Venta "ad-corporus". Exhibición: 16 y 17/5/2016, de 10 a 11 hs. Informes al tel.: (0221) 425-1793. La Plata, 12 Mayo de 2016. Dra. Valeria Martina Cortes. Secretaria.

VALERIA MARTINA CORTES
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial n° 7 La Plata

El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES días en el Boletín Judicial y el diario "Hoy" de La Plata.
La Plata, 12 Mayo de 2016.

J:7/S:22/C:HA783

Edo: "Hoy" de la ciudad de La Plata, (055) 425-1793

VALERIA MARTINA CORTES
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial n° 7 La Plata

VALERIA MARTINA CORTES
Secretaria
Juzgado Civil y Comercial n° 7 La Plata

ENTRADA
Hoy el 12 MAYO 2016
☒ SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Registro de Subastas Judiciales Electrónicas

Nro. Registro: 0000020105

A publicar en Boletín

Ofic.	Judic.	Dias	PUBLICACIONES
-	X	3	

Causante: BCO DE LA PROV.DE BS AS C/LACHOZA SA REMATE

Timbrado bancario.		Importe \$.
Fecha	Numero	
12/05/2016	313287	4560.00
		4,560.00

Son pesos: cuatro mil quinientos sesenta

LA PLATA

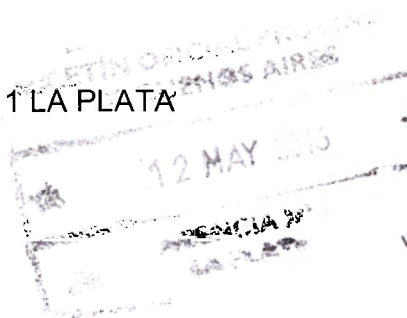
Fecha: 12/05/2016

Firma y sello



**Boletín
Oficial**

Agencia: AGENCIA N° 1 LA PLATA



18/5

Talón para retiro de ejemplar
Válido hasta 30 días posteriores a la última publicación

Registro Nro 0000020105